



CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO

Junio de 2024

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”





Universidad Veracruzana

Contexto

Se emiten las presentes *consideraciones generales para la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto*, con el objetivo de proporcionar una ruta de trabajo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana, cabe mencionar que, realizar una correcta planeación y programación de las necesidades permitirá contar con los recursos humanos, materiales y financieros con oportunidad.

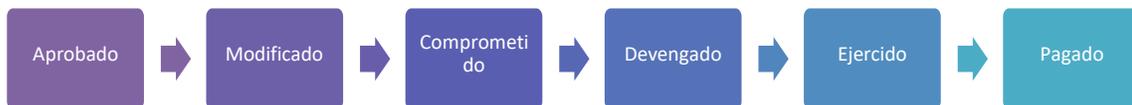
Al respecto, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 158 establece que: *“Las unidades presupuestales remitirán sus respectivos anteproyectos de presupuesto, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de octubre de cada año, a la Secretaría, con sujeción a las normas y estimaciones financieras que el Gobernador del Estado establezca por conducto de la Secretaría y cumpliendo con la Ley de Contabilidad Gubernamental, con la Ley de Disciplina Financiera y demás Consideraciones aplicables”.*

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en su artículo 38 que los entes públicos deberán reflejar en sus registros, los momentos contables del ingreso y del egreso con el objetivo de armonizar la contabilidad gubernamental.

Momentos contables del Ingreso



Momentos contables del Egreso

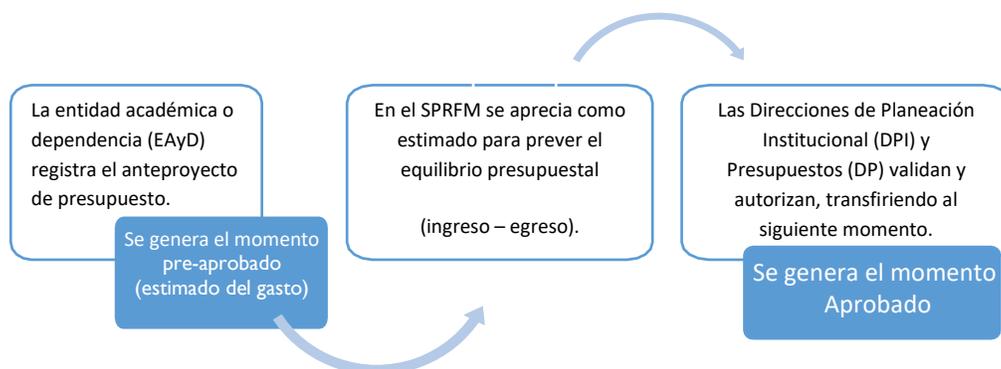


Para dar cumplimiento a los ordenamientos antes mencionados, y con la finalidad de establecer controles administrativos institucionales en la trazabilidad financiera, en el Subsistema de Planeación, Recursos Financiero y Materiales (*SPRFM*) se complementaron dos momentos más al egreso: el pre-aprobado (estimado del gasto) y el pre-comprometido.



Universidad Veracruzana

Para una mejor conceptualización a continuación, se esquematiza el proceso del anteproyecto de presupuestos:



De lo anterior, el orden final de los momentos contables del egreso (con adiciones) en el *SPRFM* está establecido de la siguiente manera:



La relación entre el proceso de elaboración de Anteproyectos de presupuesto y los momentos contables, se muestra a continuación:



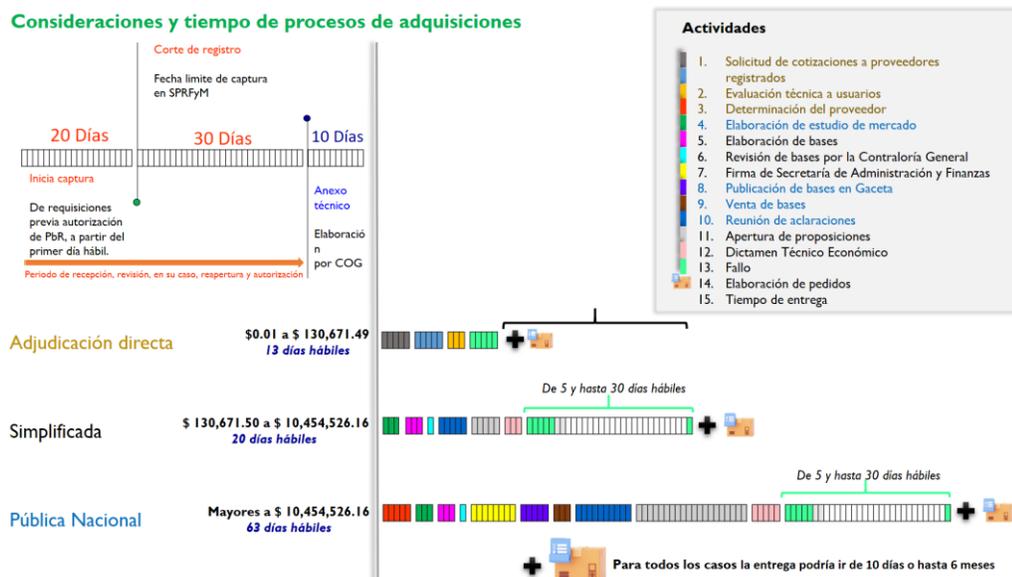


Universidad Veracruzana

I. Consideraciones Generales

- 1.1. Atender las medidas del Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana vigente.
- 1.2. Aplicar únicamente los Clasificadores por Objeto de Gasto (COG), permitidos según el fondo y la fuente de Financiamiento.
- 1.3. Vigilar que el importe total de los requerimientos presupuestales, corresponda al 100% del presupuesto asignado por Fuente de Financiamiento.
- 1.4. Asociar cada Clasificador por Objeto del Gasto (COG) a un Objetivo, Resultado y Actividad.
- 1.5. Realizar la calendarización del presupuesto en el periodo comprendido entre los meses de enero a noviembre, considerando las especificaciones por fuente de financiamiento y por cada COG, **exceptuando** los COG que correspondan a requisiciones de contratos abiertos y servicios generales,
- 1.6. Atender para las requisiciones de contratos abiertos y servicios generales, los periodos mencionados en los apartados 1.8 y 2.5 del presente documento; esto permitirá atender lo establecido en el Programa de Trabajo 2021-2025 “Por una transformación integral”, en específico a las acciones:
 - 6.2.1.1.4 Aplicación de medidas de planeación, monitoreo y acciones emergentes a fin de ejercer el 100% del presupuesto universitario.
 - 6.2.1.1.7 Reducción, en la mayor medida posible y sin afectar la operatividad institucional, de gastos en materia de viáticos, pago de servicios por imagen institucional, arreglo y ornato en festividades no oficiales y otros rubros no relacionados con las actividades sustantivas universitarias.
- 1.7. Presupuestar de acuerdo a los conceptos por Clasificador por Objeto del Gasto, los cuales se pueden consultar en el apartado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como en el Subsistema de Planeación Recursos Financieros y Materiales (SPRFM).
- 1.8. Presupuestar en consistencia con los periodos establecidos para la captura de requisiciones en el SPRFM y fechas de corte (febrero y marzo 2025); el calendario completo será publicado en el mes de enero 2025, en la página Web de la Dirección de Recursos Materiales.
- 1.9. Considerar los plazos estimados de entrega de acuerdo al proceso licitatorio, que, en apego a la normativa aplicable, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realizan de manera consolidada y mediante procedimientos de licitaciones públicas o simplificadas.

Ilustrativamente, se presentan las *Líneas de los tiempos de los Procesos de Contratación Recursos Estatales y Propios, de forma comparativa según el tipo de proceso de adquisición.*



1.10. Considerar para las adquisiciones, arrendamientos y servicios tramitados a través de la Dirección de Recursos Materiales, lo siguiente:

- 1.10.1. Observar el periodo de requisiciones 2025.
- 1.10.2. Realizar previamente un diagnóstico de las necesidades de bienes, servicios, insumos y materiales para una correcta planeación y programación.
- 1.10.3. Programar en los primeros meses del año las requisiciones anuales de los COG que se atienden mediante contratos abiertos:
 - a. Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión: **3363193** para el Subsidio Estatal Ordinario (SEO)
 - b. Materiales, útiles y equipos menores de oficina: **2112001**
 - c. Material de limpieza: **2162051**
 - d. Materiales, útiles y equipo menor de TIC'S: **2142031**
 - e. Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información; y de Reparación y mantenimiento de otros mobiliarios y equipos de administración: **3533291** y **3523283**
 - f. Materiales, accesorios y suministros médicos/Material y accesorios de laboratorio (incluye Examen de Salud Integral) **2542231/2552241**



Universidad Veracruzana

- g. Reparación y Mantenimiento de otros mobiliarios y Equipos de Administración **3523283**
- h. Reparación y Mantenimiento a Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (compresor, Simulador, Unidad dental) **3543301**
- i. Otros productos químicos (comodato) **2592261**

Para bienes capitalizables (capítulo 5000), los COG con contratos abiertos, estos son:

- j. Estándares Institucionales de Equipo de Cómputo y Periféricos 5155041
- k. Muebles de oficina y estantería 5115001
- l. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración 5645171

Podrá consultar el catálogo de bienes y servicios, en la dirección electrónica siguiente:
<https://www.uv.mx/drm/catalogobienes/catalogos/>

- 1.8 Programar de manera preventiva los mantenimientos (climas, equipo de cómputo, equipos dentales, etc.), se sugiere implementar los mecanismos y acciones coordinadas de comunicación y acción, con los actores clave de cada entidad académica y dependencia, para realizar un diagnóstico del estado de los bienes para determinar periódicamente y en tipos oportunos los servicios requeridos.
- 1.9 Verificar que las 11 claves presupuestarias correspondan y estén alineadas a la fuente de financiamiento que se está presupuestando, esto evitará motivos de reaperturas y agilizará los tiempos del proceso.
- 1.10 Considerar las recomendaciones que emita la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la comunidad universitaria ante la actual crisis climática, hídrica y energética.

Podrá consultar la "Guía para la captura de requisiciones de egresos", en la dirección electrónica siguiente: <https://www.uv.mx/orgmet/files/2021/11/abs-abs-g-05.pdf>

- 1.11 La autorización de transferencias estará sujeta al análisis y revisión de las dependencias responsables del proceso conforme a la normativa específica que se dará a conocer con antelación al inicio del ejercicio fiscal 2025.



Universidad Veracruzana

2. Consideraciones Específicas para 2620125 Subsidio Estatal Ordinario 2025

- 2.1 Utilizar la Fuente de Financiamiento 2620125 Subsidio Estatal Ordinario 2025, para el registro del PbR del Fondo de operación ordinario (Fondo 0829), correspondiente al Programa presupuestario U006.
- 2.2 Aplicar para esta Fuente de financiamiento, los capítulos de Gasto:
 - 2.2.1 Capítulo 2000 Materiales y Suministros
 - 2.2.2 Capítulo 3000 Servicios Generales
- 2.3 Considerar que, los recursos presupuestados no ejercidos en los periodos programados, supondrán el cumplimiento de sus metas y un uso eficiente de su presupuesto, los remanentes podrán ser reorientados, a partir del segundo Semestre del ejercicio 2025, por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a proyectos estratégicos institucionales prioritarios, de acuerdo a las necesidades institucionales, cuando esta premisa se aplique observará como cancelado el disponible presupuestal en su PbR.
- 2.4 Capítulo 1000 “Servicios Personales”
 - 2.4.1 Se consideran las plantillas de plazas del personal Administrativo Técnico y Manual, Mandos Medios y Superiores, Confianza, Académico y Eventual, en todas sus categorías y tipos de contratación.
 - 2.4.2 Considera los salarios y prestaciones del personal de la Universidad, aportaciones de seguridad social y demás haberes vinculados al ámbito laboral que se sustente por Ley, por Contrato Colectivo de Trabajo o por Convenio tratándose del personal de confianza.
 - 2.4.3 Su integración es realizada de manera coordinada en la SAF con apoyo de las Direcciones Generales de Recursos Financieros y de Recursos Humanos (DGRF-DGRH).
- 2.5 Las Entidades Académicas y Dependencias (EAyD) deben presupuestar en el mes de enero, un incremento del 10% al monto ejercido en el año anterior en los siguientes COG:
 - 2.5.1 Dependencias con Vehículos Oficiales



Universidad Veracruzana

- a. Impuestos y Derechos: **3923611**
Debe programarse para pago en el mes de enero, así como planificar verificaciones vehiculares dos veces al año.
- b. Seguro de Bienes patrimoniales: **3453241**
Debe programarse para pago en los primeros 15 días del mes de enero, los seguros de vehículos y embarcaciones.

2.5.2 Servicios Básicos

Recurso asignado por la Dirección de Presupuestos. La ejecución se realiza a través del Departamento de Servicios Generales en Xalapa y en las regiones a través de las Vicerrectorías:

Energía eléctrica: **3113001**

Agua potable: **3133021**

- 2.5.2.1 Privilegiar la gestión de pago anticipado y otro acto que implique descuento o ahorro a la institución, esto es posible por calendarizarse en el mes de enero.
- 2.5.2.2 El administrador o personal habilitado para realizar las funciones de administración de la entidad académica o dependencia, deberá monitorear periódicamente el estado de las instalaciones y consumos, para notificar lo antes posible situaciones extraordinarias que pudieran generar incrementos, ante Departamento de Servicios Generales y/o la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.
- 2.5.2.3 Los recursos de servicios básicos no ejercidos, podrán ser reorientados por la Secretaría de Administración y Finanzas de acuerdo a las necesidades institucionales; por lo que, no se podrán efectuar transferencias presupuestales en esos clasificadores por objeto de gasto.

2.5.3 Servicios de Vigilancia: **3383201**

Presupuestar y calendarizar los servicios de vigilancia y en su caso, considerar los eventos institucionales extraordinarios en el mes que los requieran.

2.6 Calendarizar según planeación estratégica y, en su caso, proyectar incrementos pertinentes tomando como base los costos del presente ejercicio los conceptos siguientes:



Universidad Veracruzana

2.6.1 Servicios de mantenimiento

- a. Servicios de jardinería, poda y chapeo menor: **3593442**
Dependencias con arbolados, por lo menos dos servicios de poda durante el año (estimado con base en los servicios anteriores ejercidos), y considerar los costos que el Municipio cobra por valoración del arbolado (entre \$1,000.00 y \$1,500.00 por valoración).
- b. Considerar en su caso, por lo menos un servicio de jardinería cada trimestre.
- c. Servicios de fumigación interiores y exteriores: **3593443**
Considerar dos servicios de fumigación anual.
- d. Servicios de limpieza de muros, cristales y domos: **3583332**
Considerar dos servicios de limpieza anual (techos, ventanales exteriores, domos, paredes, etc.)
- e. Otros productos químicos: **2592261**
Programar la recarga de extintores, de acuerdo a las consideraciones de la Comisión de Seguridad e Higiene.

2.6.2 Otros servicios

- a. Reparación y mantenimiento de equipo de transporte: **3553311**
Mantenimientos preventivos por KM y estimar en el mes que requiera
- b. Agua de garrafón de 20 litros: **2212082**
Programar su suministro regular, así como los servicios extraordinarios.
- c. Combustible vehículo oficial: **2612271**
El importe mensual no ejercido de combustible podrá ser reorientado por la Secretaría de Administración y Finanzas de acuerdo a las necesidades de la institución; por lo que no se podrán efectuar transferencias presupuestales desde dicha partida.
- d. Arrendamiento de equipo de transporte autobuses **3253111**
- e. Arrendamiento de equipo de transporte vehículos: **3253112**

2.6.3 Mantenimientos menores

- a. Conservación y Mantenimiento menor realizado por las EAYD hasta 600 UMAS: **3513262**
- b. Conservación y Mantenimiento menor realizado por las EAYD autorizado por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)



Universidad Veracruzana

es hasta 2,140 UMAS: **3513263**

2.6.4 Capacitaciones al personal

- a. Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales 3393211
Programar acciones de capacitación que no se encuentre contemplada en el programa ProAcciónUV, y considerar los tiempos de autorización por las instancias correspondientes.

3. Consideraciones Específicas para 1410421 Comités Pro-Mejoras

3.1 Atender lo dispuesto en el Reglamento del Comité Pro-Mejoras

3.2 Utilizar la Fuente de Financiamiento **1410421** Comités Pro-Mejoras, para el registro del PbR (Fondo 133), se utilizarán para la presupuestación del Ingreso las siguientes partidas (CRI):

7841062 Cuotas Voluntarias

7891113 Estimación Remanente del Ejercicio Anterior

3.3 Proceden para esta fuente, los capítulos del gasto:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Capítulo 6000 Inversión pública.

3.4 El PbR correspondiente a esta fuente de financiamiento en consistencia con lo dispuesto en el **Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas**, deberá privilegia el ejercicio de los recursos para la atención de las necesidades siguientes:

- a. Mantenimiento de mobiliario y equipo de la entidad académica.
- b. Adquisición de equipo para hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación en el servicio educativo.
- c. Adquisición de equipo e insumos de laboratorios y talleres.
- d. Adquisición de equipo y ropa deportiva para apoyar el desarrollo de experiencias educativas.
- e. Adquisición de vehículos terrestres o acuáticos en estricto apoyo de actividades académicas y de investigación; conforme a las políticas de austeridad que sean emitidas.
- f. Construcción, instalación, aplicación, adecuación, remodelación, restauración, reparación, conservación, mantenimiento, modificación y equipamiento de la planta física universitaria, de conformidad con los criterios de uso eficiente de



Universidad Veracruzana

espacios educativos, cuidado ambiental, desarrollo sustentable y respeto a la imagen institucional.

- g. Acciones de apoyo al alumno, en cuanto a movilidad estudiantil, prácticas de campo, organización o asistencia a eventos y certámenes académicos, culturales y deportivos, siempre que éstos tengan relación con un programa educativo o experiencia educativa vinculada a la entidad académica o que permita alguna forma de acreditación.
- h. Adquisición de material bibliográfico y digital, para las bibliotecas de las entidades académicas.
- i. Viáticos a terceros para el desarrollo de actividades académicas y de investigación destinadas a los alumnos.
- j. Gastos relativos a los procesos de acreditación o reacreditación.
- k. Cuotas de membresía a las asociaciones a las que pertenezca la entidad académica.

3.5 La programación de estos conceptos deberá considerar, en su caso, los gastos para su puesta en marcha y operación tales como, equipamiento, servicios generales, mantenimiento continuo e insumos. Así como garantizar que se cuente con el recurso humano que sea requerido para su operación y que no implique un gasto adicional para este rubro a nivel Institucional.

3.6 Atender lo dispuesto en el Procedimiento: **Informe sobre el Ingreso y Aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras**, mismo que se encuentra disponible en <https://www.uv.mx/saf/avisos-y-circulares/procedimiento-comite-pro-mejoras/> principalmente en lo referente al punto siguiente:

- 3.3.1 Deberá priorizarse la máxima publicidad, por lo que los administradores publicarán en el portal de internet de su entidad, los informes de ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejoras.

Lo no previsto en las presentes Consideraciones generales será resuelto por la Secretaría de Administración y Finanzas.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx

